



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213-2019-MPH/A

Huanta, 22 de julio del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°010-2019-MPH/A de fecha 23 de enero del 2019, mediante el cual se ha designado a los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huanta, Oficio Múltiple N° D000016-2019-MIMP-DGFC, de 16 de mayo de 2019 y el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras actividades de las sociedades de Beneficencia, publicado el 12 de setiembre de 2018, tiene como objeto establecer el marco normativo que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las sociedades de beneficencia con la finalidad de garantizar servicios adecuados para la población en condición de vulnerabilidad;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Decreto Legislativo N° 1411, en el capítulo III, organización de las sociedades de beneficencia, Artículo 8° establece que el Directorio está integrado por cinco(5) miembros quienes deben ser residentes de la jurisdicción y contar con estudios universitarios concluidos, cuya composición es de 3 personas designadas por el gobierno local provincial donde se encuentra ubicada la sociedad de beneficencia, uno de los cuales es designado como presidente del directorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2019-MPH/A de fecha 23 de enero del 2019, se ha designado a los miembros representantes de la Municipalidad Provincial de Huanta ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huanta;

Que, siendo necesario los cambios de los miembros del Directorio y que la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente con los derechos y limitaciones que la ley establece;



Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972-
Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento
Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER por los servicios
prestados como presidente de la Sociedad de Beneficencia de Huanta al Señor AMERICO
BUSTIOS SAAVEDRA a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, expresándole
el agradecimiento y reconocimiento por su labor social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente
Resolución a los interesados, a los órganos estructurados de la Sociedad de Beneficencia de
Huanta y demás órganos estructurados de la Municipalidad de Huanta para su conocimiento y
fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE